

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 5 de junio del 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana 284, parcela número 39, de la manzana 6:2 de la urbanización «Virgen del Pilar», Montequinto, situada en término municipal de Dos Hermanas (Sevilla). Tiene una superficie de 108 metros cuadrados.

Linda: Frente por donde tiene su entrada, con calle VII; fondo, con parcelas número 3 y 4; derecha, con parcela número 38; izquierda, con parcela número 40.

Título: Le pertenece la finca descrita a la sociedad «Proyectos y Construcciones Sevilla, Sociedad Limitada», por compra, a través de su representante, a don Carlos Usabiaga Ibáñez y su esposa doña Soledad María López Peregrín, mediante escritura autorizada por el Notario don Victorio Magariños Blanco, el 11 de julio de 1994, bajo el número de protocolo 1.510, sobre dicha parcela se está construyendo una casa vivienda compuesta de dos plantas, baja y alta, convenientemente distribuidas.

La casa tiene una superficie total construida de 122 metros 13 decímetros cuadrados. El resto está destinado a antejardín y aparcamiento en la parte delantera y a patio en la parte de atrás de la casa.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Dos Hermanas, tomo 828, folio 150, finca 48.828.

Tipo de subasta: 21.546.000 pesetas.

Dos Hermanas, 10 de enero de 2000.—La Magistrada-Juez.—El/la Secretario.—10.423.

DOS HERMANAS

Edicto

Doña Teresa León Leal, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Dos Hermanas (Sevilla),

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 437/97, a instancias de la entidad Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona «La Caixa», representada por el Procurador de los Tribunales señor Terrades Martínez del Hoyo, contra doña Natividad Acosta Tejera, sobre reclamación de 6.719.652 pesetas más intereses pactados que se devenguen, más 1.009.264 pesetas calculadas para gastos y costas, en los cuales se ha acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora de interesar en su momento la adjudicación de la finca hipotecada que al final del presente se describe, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que las subastas, tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado a las doce horas, la primera por el tipo pactado en la escritura de préstamo hipotecario, ascendente a la suma de 8.247.480 pesetas el día 16 de mayo de 2000; la segunda con la rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 16 de junio, y la tercera sin sujeción a tipo, el día 17 de julio, si en las anteriores no concurriesen licitadores ni se solicita por la actora la adjudicación de la finca hipotecada.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, en la cuenta de consignaciones que a

tal efecto tiene en el Banco Bilbao Vizcaya-Argentina, cuenta corriente número 396300018043797, el 20 por 100 del tipo que sirva de base, y en la segunda y tercera, el 20 por 100 del tipo señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso, y deberá constar la aceptación a las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Cuarta.—En la primera y segunda subasta, no se admitirán posturas que no cubran el tipo que sirva de base para cada una de ellas, pudiendo todos los licitadores rematar en calidad de ceder a un tercero en todas ellas.

Quinta.—Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Sexta.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Séptima.—En cumplimiento de lo previsto en el artículo 138 de la Ley Hipotecaria, se pone en conocimiento de los licitadores que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—De conformidad con lo establecido en la regla 7.ª, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, el presente edicto servirá de notificación al deudor, en el supuesto de no ser recibida la oportuna notificación personal. Y, para que sirva de notificación, su inserción en el tablón de anuncios de este Juzgado, así como para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia, expido el presente.

Descripción de la finca que sale a subasta:

Urbana.—Perteneciente al conjunto urbanístico que se está construyendo sobre la parcela denominada M-2, integrada dentro de la unidad de actuación denominada AP-2, del núcleo de Quintos, del plan general de ordenación urbana de Dos Hermanas, bloque 1, planta 2.ª, número 101, piso vivienda letra B. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Dos Hermanas al folio 205, tomo 988, finca núm. 56.922, inscripción primera.

Dos Hermanas, 24 de enero de 2000.—La Secretaria.—1.099.

DOS HERMANAS

Edicto

Doña Celia Belhadj Ben Gómez, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 2 de Dos Hermanas,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 342/97, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora Medina Cabral, contra don Enrique Franco Porro, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 17 de mayo, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3965 0000 17 0342 97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100

del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 20 de junio, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 20 de julio, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana. Vivienda unifamiliar en una sola planta, con una superficie aproximada de 175 metros cuadrados, sobre parcela de terreno señalada con el número 5-B, en término de Dos Hermanas, al pago de Fuentequintillo, procedente de la conocida por Casilla del Ángel, con una superficie 1.414 metros cuadrados. Se encuentra alquilada. Inscrita en el Registro de Dos Hermanas, folio 177 vuelto, finca número 56.527, tomo 101.

Valor de tasación: 29.421.262 pesetas.

Dos Hermanas, 12 de febrero de 2000.—La Juez.—El Secretario.—9.590.

DURANGO

Edicto

Doña Nieves Pueyo Igartua, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Durango (Bizkaia),

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 183/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Bilbao Vizcaya, contra «Albele, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 10 de abril de 2000, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.688/0000/18/0183/97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador

acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 10 de mayo de 2000, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 9 de junio de 2000, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto a través de su representación.

Bien que se saca a subasta

Número 51. Vivienda izquierda delantera (tipo A) subiendo por la escalera del piso primero del portal señalado con el número 12 y forma parte del edificio sito en Askatasun Etorbidea, número 12, de Durango.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Durango al tomo 821, libro 129 de Durango, folio 59, finca número 9.154, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 15.000.000 de pesetas.

Dado en Durango (Bizkaia) a 1 de febrero de 2000.—La Juez, Nieves Pueyo Igartua.—9.424.

EIVISSA

Edicto

Doña Ofelia Nache Salmerón, Juez de Primera Instancia número 6 de Eivissa,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 234/98, se tramita procedimiento de menor cuantía, a instancia de comunidad de propietarios de edificio «Miramar», contra don Jean Bernard Theas y doña Marie Helen Theas, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 10 de mayo, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0423000015023498, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio

del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 12 de junio, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 11 de julio, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Caso de no localizar personalmente a los demandados para notificarles las fechas de subasta, se entenderán notificados con la publicación edictal.

Bien que se saca a subasta y su valor

Apartamento E/R, número 53, B-26, planta 1, sito en Santa Eulalia del Río. Edificio «Miramar», de 44 metros cuadrados. Inscrito al libro 497, folio 100, finca 12.922-N. Valorado en 6.019.200 pesetas.

Dado en Eivissa a 7 de febrero de 2000.—La Juez, Ofelia Nache Salmerón.—El Secretario.—9.561.

EL BURGO DE OSMÁ

Edicto

Don Andrés Bodega de Val, Juez del Juzgado de Primera Instancia de El Burgo de Osma (Soria) y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 146/98, seguidos a instancia de «Argentaria, Caja Postal y Banco Hipotecario, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora Soria Palomar, contra «Proyectos y Construcciones Inmobiliarias Angelisa, Sociedad Anónima», sobre efectividad de un préstamo con garantía hipotecaria, cuantía 46.277.467 pesetas (capital, intereses pactados y liquidados y gastos producidos), más 9.768.000 pesetas presupuestadas para intereses y costas s.p.u.l, y distribuida en cada finca garante tal responsabilidad perseguida, y en los que a instancia de la actora he acordado anunciar la venta en pública subasta de los inmuebles que se dirán al final, por primera vez y subsidiariamente caso de resultar desierta, no haber postura admisible o no darse adjudicación, por segunda y tercera vez, todas por término de veinte días, al menos, y teniendo lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose para la primera el día 6 de abril de 2000, a las diez horas, siendo el tipo el precio pactado en la escritura de la hipoteca para cada finca; para la segunda el día 9 de mayo de 2000, a las diez horas, por el tipo, con rebaja del 25 por 100 de la primera, y para la tercera el día 8 de junio de 2000, a las diez horas, sin sujeción a tipo, y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Cualquiera que desee licitar, deberá consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, número 4151000018014698, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 1.328, el 20 por 100 del tipo para el que se anuncia cada subasta, a estos efectos el de la segunda cuando se trate de tercera, con exoneración de la parte actora.

Segunda.—En todas las subastas hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, sin perjuicio del justificante de consignación para participar antedicha en la condición precedente, y en dicho pliego se deberá expresar que se acepta y subroga en la responsabilidad de satisfacer las cargas anteriores o preferentes que hubiere a la hipoteca de autos que se entienden subsistentes.

Tercera.—Que los autos y la certificación registral de la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en Secretaría para cualquier licitador interesado en su examen, entendiéndose que se acepta como bastante la titulación existente, y asimismo lo referido en la condición anterior de aceptación y subrogación en los pliegos cerrados, puesto que el precio de remate no se destina a extinción de las cargas anteriores o preferentes.

Cuarta.—Que no se admitirán posturas que no cubran el precio tipo en primera y segunda subastas, y en tercera subasta, si fuere inferior al tipo de la segunda se suspenderá la aprobación del remate con el trámite legal previsto.

Quinta.—Las posturas se podrán hacer a calidad de cesión de remate a un tercero, si bien con las formalidades y requisitos legales.

Sexta.—Podrán reservarse a instancia de la actora las consignaciones aludidas en la condición primera, de los que no hayan resultado mejor postor con postura admisible para la aprobación del remate, en depósito siempre que lo admitan, por si no cumplieren los que sean mejor postor con la obligación del pago total del precio del remate, y a efectos de poder aprobarse el remate a favor de aquellos que le sigan en el orden de sus respectivas posturas.

Fincas objeto de subasta

1. Vivienda de la letra B, de la planta baja de la casa de la calle la Fuente, número 14, en San Leonardo de Yagüe (Soria), superficie 62 metros 27 decímetros cuadrados; lindes: Frente, calle la Fuente, derecha, calle la Fuente; izquierda, portal entrada y zona de acceso al edificio, y fondo, vivienda A misma planta. Inscrita al tomo 1.514, libro 41, folio 50, finca registral 5.727.

Precio para subasta, 6.575.522 pesetas.

2. Vivienda de la letra A, de la planta baja, de igual casa que la anterior, superficie 78 metros 50 decímetros cuadrados; lindes: Derecha, calle la Fuente, izquierda, local comercial número 1 de igual planta; frente, zona acceso esa vivienda y la B, y fondo, propiedad herederos señor Ayuso Yagüe, inscrita al tomo y libro iguales, folio 52, finca registral número 5.728.

Precio para subasta, 6.575.522 pesetas.

3. Vivienda de la letra A, de la planta primera, de igual casa que las anteriores, superficie 85 metros 50 decímetros cuadrados; lindes: Frente, zona de acceso a esa vivienda y la B; fondo, propiedad herederos señor Yagüe Ayuso; derecha, calle la Fuente, e izquierda, local comercial número 1 de planta baja, inscrita al tomo y libro iguales que la anterior, folio 56, finca registral 5.730.

Precio de subasta, 7.514.343 pesetas.

4. Vivienda de la letra C, de igual casa que las anteriores, superficie 84 metros cuadrados; lindes: Derecha, vivienda B; izquierda, calle el Peligro; frente, calle la Fuente, y fondo, caja escalera y zona de acceso a esa vivienda, inscrita al mismo libro y tomo anteriores, folio 58, finca registral 5.731.

Precio de subasta, 8.104.972 pesetas.

5. Vivienda de la letra A, de la planta segunda, de igual casa que las anteriores, superficie 113 metros 50 decímetros cuadrados; lindes: Izquierda, calle el Peligro; derecha, vivienda B; frente, casa escalera y ascensor y zona acceso propia vivienda, y fondo, herederos señor Ayuso Yagüe, inscrita al tomo y libro iguales que las anteriores, folio 62, finca registral 5.733.

Precio de subasta, 9.162.765 pesetas.

6. Vivienda de la letra A, de la planta tercera, casa reiterada, superficie 113 metros 50 decímetros cuadrados; lindes: Derecha, vivienda y la Fuente; izquierda, calle el Peligro; frente, caja escalera y ascensor y zona acceso propia vivienda, y fondo, herederos señor Yagüe Ayuso, inscrita al tomo y libro ya citados, folio 68, finca registral 5.736.

Precio de subasta, 9.612.765 pesetas.

7. Vivienda de la letra A, de la planta cuarta, de reiterada casa, superficie 118 metros 75 decímetros cuadrados; lindes: Derecha, vuelo planta tercera; izquierda, calle el Peligro; frente, caja escalera